



Expediente n.º: 70/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN

Por resolución de esta alcaldía 2023-00660 de 11 de diciembre de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia número 237 de 14 de diciembre de 2023) fueron aprobadas las bases específicas y convocado el proceso de selección para la cobertura por el sistema de concurso como personal laboral fijo de **4 plazas de limpiador/a** derivadas de la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal aprobada por resolución de alcaldía 2022-0219, de 26 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 143, de 28 de julio de 2022.

Las bases generales fueron aprobadas en resolución de alcaldía 2022-0453, de 11 de noviembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 221, de 18 de noviembre de 2022.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 56 de 4 de marzo de 2024. En la base séptima por las que se rige el proceso selectivo, se establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Por resolución de 2024-0167 de 14 de abril de 2024, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos, apareciendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 75 de 19 de abril de 2024.

Durante el plazo de 5 días hábiles concedidos para la subsanación de los defectos que hubiesen motivado la exclusión, se han presentado tres escritos, suscritos por Doña María Heras Martín, Doña Delia Nelly Poma Pérez y Doña Verónica Muñoz Mancebo.

Doña María Heras Martín y Doña Verónica Muñoz Mancebo subsanan correctamente la falta de presentación de la titulación. En el caso de Doña Delia Nelly Poma Pérez, la subsanación que presenta no se considera suficiente. De acuerdo con la base tercera de las específicas que regulan el proceso de estabilización, la aspirante debe estar en posesión del título o en condiciones de obtenerlo en la fecha de publicación de la convocatoria, que para la de limpiador/a es "*Certificado de estudios primarios o equivalente o certificado de servicios prestados en la misma categoría expedido por cualquier administración pública*". Esta circunstancia no se acredita en la documentación aportada. Lo que aportó en la solicitud y posteriormente en el plazo de subsanación, son dos certificados de competencias clave (matemática y comunicación en lengua castellana) necesarias para acceder a los certificados de profesionalidad de nivel 3. Las competencias clave son pruebas que permite al alumno adquirir conocimientos básicos para poder cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad que se quiera realizar (2 y 3). En sí mismas, no son titulación. Son parte de los elementos necesarios para el acceso a la formación





específica para la obtención del certificado de profesionalidad, que es el título oficial que acredita las competencias profesionales adquiridas y aptitudes necesarias para ejercer una actividad laboral concreta, en función de las necesidades del mercado de trabajo en cada momento.

Por todo cuanto antecede, esta alcaldía **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por resolución de esta alcaldía 2023-00660 de 11 de diciembre de 2023, para la cobertura por el sistema de concurso como personal laboral fijo de 4 plazas de limpiador/a derivadas de la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal, que aparece en el Anexo.

Segundo: Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento conteniendo la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente con su correspondiente documento nacional de identidad disociado.

Tercero.- Nombrar a los miembros del tribunal encargado de calificar las pruebas selectivas, que estará compuesto por:

CARGO	IDENTIDAD
Presidente	Carlos Barrada Beiras (FHN)
Secretario	Antonio Vicente Cabezuelo Algaba (FHC)
Vocal	José Luis Sobrino Sobrino (FHN)
Vocal	Francisco José Galán López (FHN)
Vocal	Eduardo Muñoz Domínguez (FHN)
Presidente suplente	Julia Cárceles Martínez (FHN)
Secretaria suplente	Sonia Peinado Fernández (FAL)
Vocal suplente	María Rosa Rincón Muñoz (FAL)
Vocal suplente	Rubén Chiquero Sanz (FAL)
Vocal suplente	Teresa García Pino (FAL)

Cuarto.- Convocar al Tribunal para la sesión constitutiva para el próximo día 14 de mayo de 2024 a las 9:00 horas. De acuerdo con lo previsto en la base séptima de las generales que rigen el proceso, la publicación de todas las actuaciones posteriores del Tribunal de Selección se hará mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica municipal.

En Belvís de la Jara, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE,

Fdo.- Juan Carlos Muñoz Bodas





ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI
1	CRESPO VALERA, MARÍA OLGA	***7000**
2	DAVILA OVANDO, FLORINDA	***3236**
3	GARCIA RODRIGUEZ, SONIA	***1261**
4	GUTIERREZ JUAREZ, SANDRA	***0825**
5	GUTIERREZ MENCAS, SARA	***2219**
6	HERAS MARTIN, MARIA	***5903**
7	LOPEZ CRESPO, SONIA	***9960**
8	MIGUEL SANCHEZ, NATALIA	***0960**
9	MUÑOZ MANCEBO, VERONICA	***0064**
10	PINERO RODRIGUEZ, MARÍA DEL PILAR	***7498**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI
1	FLORES LOZA, OLIVIA OLIMPIA	***9083**
2	POMA PEREZ, DELIA NELLY	***3912**

